



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2007 sobre notificación de trámite de audiencia del expediente de solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (costes salariales) en centros especiales de empleo, correspondiente a la empresa C.E.E. Cigarrex, S.L. Expte.: CEE-EXT-085. (2008080067)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa "C.E.E. CIGARREX, S.L." interesada en el expediente CEE-EXT-085, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Trámite de Audiencia

Con fecha 28 de enero de 2004 se califica e inscribe a la entidad CIGARREX como Centro Especial de Empleo en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura asignándole el número CEE-EXT-085 de dicho registro, al amparo del Decreto 48/2004, de 20 de abril, que regula el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En fecha 29 de septiembre de 2006 presentan la última solicitud de subvención por mantenimiento del coste salarial de sus trabajadores discapacitados en plantilla, correspondiente al mes de julio de 2006.

A fecha actual, la situación del Centro Especial de Empleo y de los trabajadores en plantilla es desconocida por este órgano gestor, por cuanto no ha sido comunicada ninguna incidencia que afecte a los mismos o a la entidad, careciendo de documentación que acredite su adecuación en su funcionamiento y composición actual a las condiciones legales y reglamentarias que determinaron su calificación e inscripción en el Registro de Centros Especiales de Empleo.

El artículo 8 del Decreto 48/2004, de 20 de abril, de Registros de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que "Podrán ser causas de pérdida de la calificación como Centro Especial de Empleo, las siguientes:... b) Por conclusión del objeto de la actividad del Centro Especial de Empleo".

Por todo lo expuesto, se le pone en conocimiento de los hechos reflejados para que, en trámite de audiencia, formule las alegaciones y aporte la documentación que estime procedente, en el



plazo de quince días previsto en el art. 84, de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 13 de noviembre de 2007. El Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: M.^a Dolores Suárez de Frutos.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de diciembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2007 sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente a la empresa "Luciano Paredes Gaviro". Expte.: CIM-123/2007. (2008080069)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Solicitud de documentación recaída en el expediente CIM-123/2007 sobre ayuda relativa a su expediente de subvención para la contratación indefinida de minusválidos, al amparo del Decreto 138/2005, de 7 de junio (DOE n.º 68 de 14 de junio de 2005), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“ASUNTO: SOLICITA DOCUMENTACIÓN.

En relación a su expediente de solicitud de subvenciones, por la contratación indefinida del/de la trabajador/a Don/Doña Francisco Rodríguez Carmona, sobre fomento del empleo de los trabajadores minusválidos y de acuerdo con el Decreto 138/2005 de 7 de junio (DOE 14 de junio), por el que se adaptan las previsiones sobre minusválidos regulados en el Real Decreto 1451/1983, modificado por el Real Decreto 4/1999, de 8 de enero y por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, le comunico que al objeto de completar el expediente, debe enviarnos la siguiente documentación:

- Solicitud de subvención debidamente cumplimentada (firmada y sellada), indicando si se autoriza a solicitar y recabar de otros organismos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones exigibles al amparo de la solicitud (marcar el recuadro, en su caso, que figura al final de la primera hoja). Asimismo, indicar en la parte de declaraciones responsables (segunda hoja) si se ha solicitado o percibido otra ayuda para la misma contratación, y demás datos que se piden.
- Fotocopia compulsada del DNI y del NIF o CIF del empleador, según sea persona física o jurídica, respectivamente.